Municipalidad de Coronel Martínez
RUC8OO20290-2
Cap. Egidio Cardozo esq. Tte. Jorge Bogado
Teléfono – Fax. 0553254314

Cnel. Martínez, 09 de julio de 2015

Señor
YEAN LICHI BOGGINO
Intendente Municipal
E. S. D.

Los integrantes del Comité de Evaluación para la Calificación de las Ofertas presentadas en la modalidad de Contratación por Concurso de Ofertas Nº 01/2015 y en el llamado de "REFACCION COCINA COMEDOR" IDE 297.058", conformado por las siguientes personas:

1) ALBA VILLALBA 2) CRISTIAN FABIAN BASSI, nos dirigimos a Uds. A fin de remitir nuestro Informe de Evaluación referentes a la citada Contratación Directa, de conformidad al Art. 64 del Decreto 21909/03 "Que reglamenta la Ley 2051/03". En ese aspecto cumplimos en elevar el siguiente informe.----------

1) ACTO DE APERTURA DE OFERTAS.

Realizado en fecha 01 de julio de 2015, en el que intervinieron un total de 1 (uno) oferentes, siendo el mismo:

1) ARQ RAMON GAONA GOMEZ

CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

1) La firma ARQ RAMON GAONA GOMEZ ha demostrado fiel cumplimiento en presentar correctamente las documentaciones exigidas según el Pliegos de Bases y Condiciones.

3) RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN.

El Comité de Evaluación considera conveniente la adjudicación para la "REFACCION COCINA COMEDOR", a la oferta presentada por la empresa "ARQ RAMON GAONA GOMEZ, cuyo monto de la oferta asciende a Gs 84.000.000 (OCHENTA Y CUATRO MILLONES), según formulario de oferta presentada por el proponente, por reunir las exigencias previstas por el Art. 61 inc. 1º y 63 del Decreto Nº 21909/03 reglamentario de la Ley 2051/03 "de Contrataciones Públicas", es decir por cumplir las condiciones legales y técnicas, tener la capacidad necesaria para ejecutar el proyecto y presentar el precio evaluado como el más bajo, salvo mejor parecer.

Sin otro particular, saludémosle muy respetuosamente.

…….. ……..
ALBA VILLALBA CRISTIAN FABIÁN BASSI

Municipalidad de Coronel Martínez
RUC8OO20290-2
Cap. Egidio Cardozo esq. Tte. Jorge Bogado
Teléfono – Fax. 0553254314

ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACION
REF.: "REFACCION COCINA COMEDOR"
IDE 297.058"

En la ciudad de Cnel. Martínez, República del Paraguay, a los 09 días del mes de julio del año dos mil quince, siendo las 08:00 horas, se reúnen en la sede de la Intendencia Municipal de la ciudad de Cnel. Martínez sito: Cap. Egidio Cardozo esq. Tte. Jorge Bogado, los miembros del Comité de Evaluación para la Calificación de Ofertas presentadas en el llamado a CONTRATACION DIRECTA Nº 04/2015 PARA LA "REFACCION COCINA COMEDOR", integrado por las siguientes personas:

1) ALBA VILLALBA 2) CRISTIAN FABIAN BASSI, a los efectos de proceder al estudio y análisis de las ofertas presentadas y la elaboración del Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación para la "REFACCION COCINA COMEDOR", mediante Llamado a Contratación Directa, de conformidad al Art. 11 del Decreto 21909/03 que reglamenta la Ley 2051/03. La Licitación en estudio se trata de una Contratación Directa, y de conformidad al Art. 16 inc. c) de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", es el procedimiento establecido para contrataciones cuyo monto sean inferiores a dos mil jornal mínimos**.** El Comité de Evaluación ha recibido las documentaciones de 1 (uno) oferente en total, siendo el mismo:

1) ARQ. RAMON GAONA GOMEZ; A los efectos de realizar un análisis eficiente de las ofertas, y de conformidad al Art. 60, y Art. 61 primera parte, del Decreto 21909/03, se verifica primeramente el suministro por cada oferente de la documentación básica de carácter sustancial, como ser: DOCUMENTACIONES DECLARATIVAS CONFORME A LA LEY 2051/03.-
   1) La Garantía de mantenimiento de Oferta este debidamente extendida;
   2) El formulario de Oferta este debidamente completado y preparado
   3) Los poderes o documentos que acrediten la representación del oferente sean suficientes y adecuados.
   4) Los documentos hayan sido debidamente firmados
   5) La Oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del Pliego.
   6) Los documentos de la Oferta estén en general en orden.

En ese sentido el Comité de Evaluación, estudia las documentaciones presentadas por los oferentes, según exigencias del pliegos de bases y condiciones en donde como resultado de la verificación se ha realizado el siguiente informe:

Municipalidad de Coronel Martínez

RUC8OO20290-2
Cap. Egidio Cardozo esq. Tte. Jorge Bogado
Teléfono – Fax. 0553254314

OFERTA EVALUADA 01

OFERENTE: ARQ. RAMON GAONA GOMEZ **PLANILLA DE VERIFICACION DOCUMENTAL**		
1	**formulario de oferta**	**CUMPLE**
2	Oferta firmada y foliadas	CUMPLE
3	**Declaración jurada art. 40**	**CUMPLE**
4	Declaración jurada del menor	CUMPLE
5	documento de identidad	CUMPLE
6	Declaración IVA	CUMPLE
7	Declaración Renta	CUMPLE
8	Especificaciones Técnicas	CUMPLE
9	Constancia de ruc	CUMPLE
10	Cedula tributaria	CUMPLE
11	Cumplimiento tributario	CUMPLE
12	**POLIZA DE SEGURO**	**CUMPLE**
13	CONTRATOS DE PROVISION DE ALMUERZO	CUMPLE
	MONTO:	***84.000.000***

Cabe mencionar la realización del procedimiento del acta de apertura de sobres realizado en fecha: 01 de julio de 2015 a las 08:15 horas, en presencia de las siguientes personas:

- Sr. CRISTIAN FABIAN BASSI
- SR. INTENDENTE MUNICIPAL YEAN LICHI BOGGINO

CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS

Nº	**OFERENTE**	**MONTO**	**ERRORES ARITMETICOS**
1	ARQ. RAMON GAONA GOMEZ	84.000.000	NINGUNA

ANALISIS CAPACIDAD FINANCIERA

- **Coeficiente de Liquidez**: Activo corriente / Pasivo Corriente debe ser igual o mayor a **1** Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados.*3 (tres años) 2011-2012-2013.-*

El oferente cumple con el coeficiente de liquidez es igual a 1

- **Coeficiente de Solvencia:** Pasivo Total / Activo Total igual o menor a *0.80.-*Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados *3 (Tres años) 2011-2012-2013.-*

El oferente cumple con el coeficiente de solvencia es de 0.75

Municipalidad de Coronel Martínez
RUC8OO20290-2
Cap. Egidio Cardozo esq. Tte. Jorge Bogado
Teléfono – Fax. 0553254314

Posteriormente el Comité de Evaluación procedió al análisis en detalle del cumplimiento de otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc.----------

La firma: ARQ. RAMON GAONA GOMEZ reúnen las condiciones legales y técnicas para cumplir con los compromisos contractuales. En este sentido considerando que es el presupuesto más conveniente para realizar los trabajos previsto este comité recomienda la adjudicación a la firma: ARQ. RAMON GAONA GOMEZ con un monto de Gs. 84.000.000 (OCHENTA Y CUATRO MILLONES).----

En estas condiciones, de conformidad al Art. 61 del Decreto 21909/03 reglamentario de la Ley 2051/03, en concordancia con el Art. 27 de la misma Ley, y a la vez considerando que es la oferta técnica económica más conveniente para la contratación a la vez recomendamos a la máxima autoridad para la adjudicación.;

El Comité de Evaluación RESUELVE: 1°) Recomendar a la Convocante el "REFACCION DE COCINA - COMEDOR", cuyo monto de la oferta asciende a Gs. 84.000.000 (OCHENTA Y CUATRO MILLONES); según Presupuesto presentado por el oferente**,** por reunir las exigencias previstas por el Art. 61 inc. 1° del Decreto N° 21909/03 reglamentario de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", salvo mejor parecer. 2°) Emitir el correspondiente Informe de Evaluación y notificar a quienes corresponda.---------

No habiendo otro tema que tratar, se da por terminado el acto, siendo las 11:00 horas, firmando el acta los miembros del Comité de Evaluación en la Municipalidad de Cnel. Martínez.----------

CRISTIAN FABIAN BASSI ALBA VILLALBA